



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-029/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2026 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL IPS – SOLPED N° 114000465”, CON ID N° 487.618.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1672/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLII/N° 0651/2026, de fecha 15 de setiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/26 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL IPS – SOLPED N° 114000465”, con ID N° 487.618; y

CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente identificado como NOT-7124-2026-000052, la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitó la adquisición de insumos de cirugía de mínima invasión para el IPS, correspondiente a la SOLPED N° 114000465;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 127/26, de fecha 12 de setiembre de 2026, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que el monto máximo sugerido para la LPN N° 70/2026 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL IPS – SOLPED N° 114000465”, asciende a G. 4.035.772.680.- (Guaraníes cuatro mil treinta y cinco millones setecientos setenta y dos mil seiscientos ochenta), IVA incluido;

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL IPS – SOLPED N° 114000465”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026, con ID N° 487.618;

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3589/2026, de fecha 15 de setiembre de 2026, el referido llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria correspondiente al objeto de gasto 358 “Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, por un monto de G.

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-029/2026

388.828.896.- (Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones ochocientos veintiocho mil ochocientos noventa y seis). Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, en la Reunión Ordinaria N° 39/2026 del Comité de Suministros Públicos del IPS, de fecha 09 de setiembre de 2026, fue tratado el expediente NOT-7124-2026-000052. Conforme al análisis realizado, el Comité acompañó la tramitación del llamado, considerando las reducciones comunicadas mediante Nota Interna NOT-7124-2026-000091, que permitirían avanzar con el presente proceso para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DLI1/N° 0651/2026, de fecha 15 de setiembre de 2026, suscrito por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2026 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL IPS – SOLPED N° 114000465”, con ID N° 487.618.-----
- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2026 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL IPS – SOLPED N° 114000465”, con ID N° 487.618.-----

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-029/2026

- 3°) Aprobar la Declaración Jurada Institucional correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL IPS – SOLPED N° 114000465", CON ID N° 487.618, emitida en el marco del Decreto N° 6120/2026, conforme al procedimiento y modelo general aprobado por Resolución C.A. N° 061-002/2026, y autorizar su suscripción por las autoridades competentes para su posterior presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----
- 4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/dk/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.